



SELLA AVANTO, VEINTE
Y NUBA VEINTE ANOS MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Mandaron que dho. Jovadores se guarden como adios la
fianza que se ha señalado por las penas establecidas por las
ordenanzas que esta villa tiene confirmadas de Su Mage-
stad lo qual quedaron adosados lo que se hallaron presentes
con lo que se lea la bo. de Arguam. Lo firmaron
sus m. de. y que do y fel.

Juan de Alarcón
Pinofas
En par de la Cobla
Guarda de la
P. rimz

Hernando Toranzo
Juan de Alarcón
Diego Jimenez
Joseph de Alarcón
Do sane he

Ante mi
Juan Ventura
cano

